



Cerro Sombrero, 01 de Diciembre de 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 597/ (SECCION B)**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2017, del Sostenedor de Educación, solicitando generar decreto para activar pago de fondos a rendir, con el fin de movilizar y adquirir combustible fuera de la Comuna gira de estudios estudiantes Escuela Cerro Sombrero.
- 2) Vehículo de educación GDHF-25.
- 3) El artículo 66° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que ordena el uso de la Ley de Compras para estos procedimientos, así como sus excepciones.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) Que a su turno, los fondos para operaciones menores se rigen por el decreto N° 1.790, de 2013, del Ministerio de Hacienda, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos, que establece en su disposición primera que "Los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales para operar dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems de subtítulo "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "Gastos Menores".
- 6) El Presupuesto Educación año 2017.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que la adquisición es inferior a 100 UTM.
- 2) Que se trata de recursos destinados a la adquisición de petróleo para vehículo de Educación placa patente GDHF-25 en la ciudad de Puerto Natales, por motivo de Gira de Estudios 2017 de Octavo Básico de la Escuela Cerro Sombrero.

## DECRETO

**1° ENTRÉGUESE** a **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 14° de la E.S.M., la suma de \$ **120.000.-** (ciento veinte mil pesos) en calidad de fondos globales a rendir, que serán imputados a la siguiente Cuenta del Presupuesto Educación 2017, los que deberán rendirse de acuerdo a normativa vigente.

➤ 22 03 001      Combustibles y Lubricantes.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



  
**CRISTINA VARGAS VIVAR**

Secretaria Municipal



  
**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**

Alcalde